

PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



RAZONES PARA RECHAZAR EL ACUERDO DEL PERSONAL DE IMD

La huelga convocada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, UGT, CCOO, CGT y CSI-F en diciembre de 2010 propició la apertura de una Mesa de Trabajo Específica (Mesa Técnica) para el Personal Laboral de Instalaciones Deportivas Municipales, dado que, hasta esa fecha la negociación entre Ayuntamiento y Sindicatos se encontraba paralizada.

De esta Mesa emanó el Acuerdo firmado el pasado jueves, 31 de marzo, por CCOO, UGT, CGT y CSI-F, que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** no ha rubricado principalmente porque la Administración no se compromete a paralizar las privatizaciones y porque las razones que motivaron la convocatoria de huelga no han sido en absoluto resueltas en el Acuerdo:

- El proceso de consolidación de empleo no se configura tal y como se realizan estos procesos en el Ayuntamiento de Madrid (no se incluye la fase de funcionarización voluntaria).
- No establece la apertura del proceso de funcionarización voluntaria, según recoge el Convenio Único del Ayuntamiento de Madrid.
- Contraviene lo establecido en el Convenio para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid en lo referido al cambio de turno, de forma que, tras el Acuerdo, se regula conforme a lo dispuesto en el EBEP, esto es, cambios de turno tanto voluntarios como forzosos.
- No recoge la adaptación de la clasificación profesional del personal del IMD a la estructura del Ayuntamiento de Madrid, lo que imposibilita que se realice una RPT ajustada a la realidad de la plantilla.

Por tanto, este Acuerdo que emana de una Mesa Técnica y contraviene cuestiones marcadas en las normativas superiores y modifica aspectos del propio Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid, no debería tener validez. Es por ello, que los Servicios Jurídicos de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** están estudiando la posibilidad de impugnar el documento firmado por otras Organizaciones Sindicales.

El Acuerdo firmado es imposible de cumplir mientras continúen las privatizaciones de los servicios, ya que los trabajadores de centros privatizados se reubicarán en otras instalaciones y cubrirán las plazas que según el Acuerdo quedan para consolidación y las 500 de OPE.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

tú eres lo importante.